

ENTRE DEUS E O REI

O mundo das Ordens Militares

COORDENAÇÃO
ISABEL CRISTINA F. FERNANDES



ENTRE DEUS E O REI
O mundo das Ordens Militares



COLEÇÃO
ORDENS MILITARES • 8
VOL. 1

Esta obra coletiva, com vasta participação internacional, cumpre os desígnios principais do Gabinete de Estudos sobre a Ordem de Santiago, do Município de Palmela, proporcionando a divulgação de um conjunto de estudos sobre a história das Ordens Militares, reveladores dos profícuos debates de ideias, em torno desta temática, que regularmente têm lugar em Palmela.

Estrutura-se em sete capítulos: «Arquivos e Memória», «A Formação e a Prática da Guerra», «As Ordens Militares e o Serviço à Coroa», «Em Portugal como lá Fora: a Ordem do Templo em Tempos de Mudança (1274-1314)», «As Ordens Militares e o Mar», «Arte, Arquitectura e Arqueologia das Ordens Militares» e «Varia».

É dada particular atenção ao conhecimento de fundos arquivísticos, aos processos de construção da memória, à vertente militar, tanto no âmbito ibérico como do Oriente latino, à vida e à intervenção dos Templários nos seus derradeiros tempos, à centralidade do mar em várias das estratégias políticas destes institutos. O capítulo dedicado ao serviço à Coroa evidencia a estreita e crescente influência régia nos destinos das Ordens e a cultura material é tratada nas perspetivas artística, arquitetónica e arqueológica. As questões da espiritualidade militar e da vida religiosa, sem se autonomizarem em apartado próprio, são transversais a muitas das abordagens.

COM O ALTO PATROCÍNIO
DE SUA EXCELÊNCIA



O Presidente da República

COLEÇÃO
ORDENS MILITARES • 8
VOL. 1



Município
Palmela

ENTRE DEUS E O REI O MUNDO DAS ORDENS MILITARES

Coordenação
Isabel Cristina Ferreira Fernandes

ENTRE DIOS Y EL REY
El mundo de las Órdenes Militares

ENTRE DIEU ET LE ROI
Le monde des Ordres Militaires

BETWEEN GOD AND THE KING
The world of the Military Orders

VOL. I

**COLEÇÃO ORDENS MILITARES 8
MUNICÍPIO DE PALMELA - GE5OS
PALMELA, 2018**

CONSULTORIA CIENTÍFICA

Carlos de Ayala Martínez (Universidad Autónoma de Madrid)

Fernanda Olival (Universidade de Évora)

Helen Nicholson (Cardiff University)

Isabel Cristina Fernandes (GEsOS – Município de Palmela)

José Mattoso (Universidade Nova de Lisboa)

Kristjan Toomaspoeg (Università del Salento)

Luís Adão da Fonseca (Universidade do Porto e CEPESE)

Luís Filipe Oliveira (Universidade do Algarve)

Maria Cristina Pimenta (CEPESE-Universidade do Porto)

Nikolas Jaspert (Universität Heidelberg)

Philippe Josserand (Université de Nantes)

Vítor Serrão (Universidade de Lisboa)

FICHA TÉCNICA

Título: Entre Deus e o Rei. O Mundo das Ordens Militares

Coordenação: Isabel Cristina Ferreira Fernandes

Edição: Gabinete de Estudos sobre a Ordem de Santiago / Município de Palmela

Largo do Município

2951-505 Palmela

+351 212 336 640 | patrimonio.cultural@cm-palmela.pt

Grafismo da Capa: João Luís Portel e Jorge Ferreira

Imagem da Capa: medalhão da Igreja de Santiago de Tavira | Foto Celso Candeias |

Museu Municipal de Tavira

Revisão: Isabel C. F. Fernandes | J. F. Duarte Silva

Composição: Hugo Rios e José Luís Santos

Impressão e Acabamento: ARTIPOL – Artes Tipográficas, Lda. | www.artipol.net

Código de Edição: CMP – 527/2018

Depósitos Legais: Vol. 1 – 447614/18; Vol. 2 – 447632/18

ISBN: 978-972-8497-75-0

Tiragem: 800 exemplares

3.AS ORDENS MILITARES E O SERVIÇO À COROA

**LAS ÓRDENES MILITARES Y
EL SERVICIO A LA CORONA**

**LES ORDRES MILITAIRES ET
LE SERVICE À LA COURONNE**

**THE MILITARY ORDERS AND
THE SERVICE TO THE CROWN**

LA SOLEDAD DE LA MONTESA NO INCORPORADA: LAS TENSAS RELACIONES ENTRE ORDEN Y CORONA EN LA TEMPRANA EDAD MODERNA (1479-1592)¹

FERNANDO ANDRÉS ROBRES

Universidad Autónoma de Madrid

[...] por quanto las órdenes de caballería son constituydas principalmente para defensión de la Santa Fe cathólica es necesario que los cavalleros de nuestra orden tengan armas y cavallos conforme a la posibilidad de aquellos. Por tanto, estatuiamos, ordenamos y definimos que el señor maestre haya de tener y tenga seis cavallos y seis armaduras para seis personas, armas necesarias ofenssivas y defenssivas, que son coraças, mangas de malla, adarga, rodela, celada o cervellera y lança y arcabuz. El comendador mayor, tres cavallos y armas [...]. El clavero, dos cavallos y quártao [...]. El comendador de Perputxent [...] un cavallo [...]. El comendador de Benicarlón un caballo [siguen las obligaciones concretas de los restantes comendadores]. Todos los cavalleros professos mossos tengan armas ofenssivas y defenssivas para sus personas para salir a escaramuçar de pie o de cavallo [...], que es arcabuz, pica o lança gineta. E los que contrario hizieran, por cada caballero que faltare incurran en pena de veinte florines, e por las armas de diez florines de oro...²

Tal vez se trate del más significativo texto normativo que recuerda a los miembros de la Orden de Montesa –a sus caballeros– obligaciones militares. Se remonta a 1567. De haberse

¹ Proyecto HAR2014-53298-C2-2-P.

² BELTRÁN Y PERIS, frey Miguel, *Libro de las visitas, capítulos generales, bullas apostólicas y otras cosas tocantes a la orden de Montesa* (1633) Biblioteca Nacional de España (BNE), ms. 845, ff. 99v-100. En el de 1572 se redujeron las obligaciones de comendador mayor y clavero y las sanciones (*IBIDEM*, f. 125).

observado habría podido dar lugar, en todo caso, a un muy reducido escuadrón. Y se invoca –nótese– el servicio de la fe, no de Su Majestad. La ordenanza tuvo, lo veremos, un concreto carácter coyuntural: de hecho, acordada en un Capítulo General, no se trasladó a la principal colección de definiciones de la institución, recopiladas e impresas solo unos años después³.

Pretendo explorar en este estudio las relaciones de la orden de Montesa con la monarquía durante el siglo XVI, un *largo* siglo XVI, el comprendido entre los reinados de Fernando el Católico y Felipe II. Considero, sin embargo, que el original intento de arrojar luz sobre esa etapa en su conjunto podrá valorarse mejor en la perspectiva de la larga duración, por lo que el texto arranca con una síntesis de lo ocurrido durante la época medieval, que sí había sido objeto de atención con anterioridad.

I. Antecedentes: la Montesa medieval y la Corona de Aragón:
1317-1479; breve síntesis

Hace ya algún tiempo que quedó asentada la idea de que las relaciones entre orden y corona en la época medieval se habrían caracterizado por la colaboración. Incluso se amplía el rango de ese estado de cosas al conjunto de las órdenes militares presentes en el territorio de la Corona de Aragón: “después de 1317 la corona no tuvo que enfrentarse con grandes dificultades en sus relaciones con las órdenes militares”⁴.

La percepción aparecía ya nítida en las pioneras aportaciones de Áurea Javierre: “no defraudó Montesa las esperanzas que Jaime II había puesto en ella. En todo momento hizo honor [...] a su fidelidad a la Casa de Aragón”⁵. Y no dejaba de resultar del todo lógica. La orden, es sabido, “nació [...] por expresa y activa voluntad de la monarquía aragonesa”, “y en su forma final se adecuó totalmente a los deseos del monarca”⁶. El caso sería paralelo, también es conocido –pero viene aquí muy al caso–, al de la portuguesa Orden de Cristo;

³ *Definiciones de la sagrada religión y cavallería de Sancta María de Montesa y Sanct Jorge, filiación de la ínclita milicia de Calatrava. Hechas por los illustres frey don Álvaro de Luna y Mendoça, cavallero de la dicha orden de Calatrava, y el licenciado frey Francisco Rades de Andrada, capellán de Su Magestad y prior de la Coronada de la misma Orden, visitadores generales: con asistencia del muy reverendo padre fray Hierónymo Valls, abbad de Valldigna de la Orden de Cistell. En el año de MDLXXIII*, Valencia, Pedro Patricio Mey, 1589 (la más conocida y accesible edición).

⁴ LUTTRELL, Anthony, “La Corona de Aragón y las Órdenes Militares durante el siglo XIV,” *VIII Congreso de Historia de la Corona de Aragón, La Corona de Aragón en el siglo XIV* (Valencia, 1968), Valencia, 1970, II, p. 67-77; 77.

⁵ JAVIERRE MUR, Áurea L., *Privilegios reales de la Orden de Montesa en la Edad Media*, Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, Madrid, 1946?, p. 14.

⁶ GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis, “Los orígenes de la Orden de Montesa”, en *Las órdenes militares en el mediterráneo occidental (s. XII-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez-Instituto de Estudios Manchegos, 1989 [coloquio, 1983], p. 69-83; 71-72.

y el tardío nacimiento de ambas a comienzos del siglo XIV, consecuencia de la inopinada supresión de la Orden del Temple.

Debemos a Enric Guinot el intento de sistematización de las relaciones entre la Orden de Montesa y la monarquía durante los siglos XIV y XV. Lo hizo combinando como fuentes los textos clásicos –Zurita, Samper, Villarroya–, alguna documentación archivística y, por supuesto, historiografía del siglo XX. Su balance no puede ser más claro:

de forma incipiente en el siglo XIV, y de forma absolutamente general en el XV, la Orden de Montesa participó de forma activa e influyente en todos y cada uno de los grandes conflictos y asuntos políticos en los que se vio envuelta la monarquía catalano-aragonesa, tanto a nivel peninsular como en los reinos italianos de Cerdeña, Sicilia y Nápoles”; [La orden] “representó un puntal de apoyo fundamental en el entorno de la monarquía de estos siglos medievales”.

Tras los balbucientes inicios, que precisaron una y otra vez del apoyo expreso del rey y de intensas gestiones en Roma⁸, ciertos hitos habrían sellado la colaboración en el Trescientos. Pronto, la conquista de Cerdeña (1323-24), en que la contribución de Montesa fue recompensada con privilegios comerciales⁹. Los restantes, casi todos de la mano de frey Pere de Thous (1328-1374), destacado maestre, y de su amigo Pedro IV (el Ceremonioso: 1333-1387), personajes con vidas paralelas. Habría participado Montesa en atajar ciertas intrigas de los hermanastros del rey (1336). Colaborado en la conquista de Mallorca (1343). También cuando la Guerra de la Unión (1347-1348), que adquirió en el Reino de Valencia trazas de protesta social antimonárquica y antiseñorial que no se aprecian en otras partes, y en la que el maestre habría resultado decisivo al frente de sus huestes y en favor del monarca reprimiendo a sus propios vasallos¹⁰. Y en la llamada Guerra de los dos Pedros (el otro, Pedro I el Cruel de Castilla), intermitente entre 1356 y 1369, en que fuerzas montesianas defendieron la frontera Sur e importantes ciudades como Sagunto y la propia Valencia; el mismo maestre Thous cayó preso y debió ser rescatado mediante un canje. A cambio de su colaboración, Montesa habría obtenido la confirmación de ciertas

⁷ GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, “Las relaciones entre la Orden de Montesa y la monarquía en la Corona de Aragón bajomedieval”, en IZQUIERDO BENITO, Ricardo, y RUIZ GÓMEZ, Francisco (coord.), *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2000, I, p. 437-453; 439 y 451. De ahí proceden buena parte de las ideas que siguen. El autor dedicó también un artículo a la erección de Montesa: “La fundación de la Orden Militar de Santa Marfa de Montesa”, en *Saitabi*, XXXV (1985), p. 73-86.

⁸ Han sido estudiados por GARCÍA EDO, Vicente, “El efímero mandato de Guillem d’Erill, primer maestre de la Orden de Montesa (22 julio / 4 octubre 1319)”, en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica...*, I, p. 589-606.

⁹ JAVIERRE MUR, Áurea L., “Privilegios comerciales de la orden de Montesa en el reino de Cerdeña”, *VI Congreso de Historia de la Corona de Aragón* (Cagliari, 1957), Madrid, 1959, p. 571-578.

¹⁰ DÍAZ MANTECA, Eugenio, “Notes documentals per l’estudi de la Unió al Maestrat de Montesa (s. XIV)”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, LXI (1985), p. 93-141.

posiciones alguna vez cuestionadas y generosas recompensas fiscales y jurisdiccionales, hasta lograr la que Guinot considera “la máxima autonomía del poder feudal que podemos detectar en la Valencia del siglo XIV”¹¹.

En el siglo XV la buena sintonía habría seguido marcando las relaciones entre Montesa y la corona, que había pasado a ser la de los Trastámara. Aunque trasladada a un escenario distinto –Italia: Nápoles sobre todo– y quizá algo alteradas las reglas de juego. No habría habido entonces tanto una actividad colectiva de la orden como instrumento de lucha política, financiera, militar o diplomática al servicio de la monarquía, y utilizada por esta de manera consciente aprovechando la organización y el poderío económico de la orden (modelo que habría continuado, en todo caso, en las primeras décadas de la centuria, cuando el gobierno del maestre Romeu de Corbera: 1410-1445¹²), sino más bien el protagonismo individual de algunos de sus miembros, que alcanzaron después igualmente la condición de maestros, desplazados a los territorios en que residía la mayor parte del tiempo la nueva corte¹³. Habrían sido Luis Despuig (1453-1482) y –algo menos relevantes– Gilabert de Montsoriu (1445-1453) o Felipe Vives de Canyamàs y Boyl (1482-1484 y 1488-1492). Desempeñaron responsabilidades como capitanes de galeras, mandos del ejército de tierra, embajadores en distintas cortes –Francia, Roma, Milán, Florencia, Venecia, Ferrara, Mantua, también Castilla– para asuntos diversos, o incluso como delegados apostólicos, y algunos llegaron a ser miembros del Real Consejo y virreyes: Corbera, en concreto, *Portantveus de Lloctinent General* en el Reino de Valencia, el cargo comúnmente considerado como antecedente directo de la institución virreinal valenciana, y Luis Despuig virrey puntual en 1482¹⁴.

Armonía en suma, consensuada por los autores que han abordado el asunto. Y que podría contrastar con la acusada conflictividad que habría caracterizado ya, en aquella misma época, las relaciones entre la Corona de Castilla y las órdenes militares castellanas –partícipes y partidarias en las recurrentes disputas nobiliarias–, según es posible certificar en alguna de las principales obras de referencia¹⁵.

No pretendo aquí, ni mucho menos, cuestionar tales postulados. Seguro que, en un balance general, Montesa resultó comparativamente más colaboradora, en armónica sinto-

¹¹ GUINOT, “Las relaciones...”, p. 443. Para lo ocurrido durante aquel reinado nos hemos servido también del muy documentado JAVIERRE MUR, Áurea L., “Pedro IV el Ceremonioso y la Orden de Montesa”, en *Martínez Ferrando. Archivero. Miscelánea de Estudios dedicados a su memoria*, Barcelona, 1968, p. 197-216.

¹² GARCÍA-GUIJARRO Ramos, Luis, *Datos para el estudio de la renta feudal maestral de la Orden de Montesa en el siglo XV*, Valencia, Institución Alfonso el Magnánimo, 1978, p. 51-54.

¹³ Sigo desde aquí a GUINOT RODRÍGUEZ, Enric, “L’Orde de Montesa a Italia en el segle XV”, *XIV Congresso di storia della Corona d’Aragona (Sassari-Alghero, maggio 1990). La Corona d’Aragona in Italia (secc. XIII-XVIII)*, Sassari, E. Delfino, 1996, II, p. 489-502; 497, de donde extraigo así mismo lo que sigue.

¹⁴ BELENGUER, Ernest, *Fernando el Católico y la ciudad de Valencia*, Valencia, Universitat, 2012, p. 114.

¹⁵ AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares Hispánicas en la Edad Media (siglo XII-XV)*, Madrid, Marcial Pons, 2003, p. 733-766.

nía con los monarcas algunos de los más célebres maestros, que a menudo les debieron el puesto y que en ciertas etapas pudieron compartir empresas con la corona.

Aunque tampoco faltaron desencuentros, que resultan consustanciales cuando se trata de poderes que interaccionan al disputarlo y, lógicamente, friccionan. Se producían, bien cuando el monarca discrepaba de lo actuado por la orden, bien cuando esta se sintió perjudicada por ciertas iniciativas o medidas del rey. Obviamente. Ejemplo de contestación de la institución a ciertas disposiciones reales pudiera ser la extraordinaria concentración de caballeros montesianos en un enclave próximo a Florencia, que dio lugar (1448) a la celebración de un Capítulo de la institución –el único, que sepamos, que tuvo lugar fuera del Reino de Valencia–, y que se ha explicado como protesta de las pretensiones de la corona en relación con propiedades de los freiles en el realengo¹⁶. O, de tono mayor y anterior en el tiempo, la frontal oposición de Montesa a su absorción por la Orden del Hospital según planes de Pedro IV –tan cercano, según vimos, al maestre Pere de Thous–, sin duda uno de los episodios más interesantes de la historia de la institución (planeó durante una década, con centro en 1352), todavía polémico e insuficientemente esclarecido, y sobre cuya explicación poliédrica –disputas en la posible sucesión al maestrazgo, corrupción, relajación en el convento, cuestiones militares, estrategia política ... y hasta la piadosa condición del monarca– reflexionó en un atractivo texto Elena Lourie¹⁷.

Y tal vez no habría sido ese, todavía, el desencuentro ni de mayor calado ni más dilatado en el tiempo. Ese título debe recaer al que se habría desencadenado al reaccionar el rey (todavía y otra vez Pedro IV) contra el nombramiento del maestre Berenguer March (1382-1409) cuando él postulaba otro candidato, y se habría prolongado hasta la designación de Romeu de Corbera treinta años más tarde (1412). Entretanto, los monarcas Juan I el Cazador (1387-1396) y Martín I el Humano (1396-1410) habrían contraatacado con políticas contrarias a los intereses jurisdiccionales y económicos de la orden, aunque propiciarán por otra parte la incorporación a Montesa de la menuda y arruinada Orden de San Jorge de Alfama, que supuso por otra parte un cambio en la insignia cargado de polémica. Estuvieron latentes enfrentamientos entre bandos nobiliarios que se desataron en coyunturas propicias, como a la muerte de March, con dos candidatos enfrentados por la sucesión al maestrazgo. Apoyado el uno por el Capítulo (Nicolau de Pròxita) y el otro por el rey (Guillem Ramón de Cervelló). Vino a agravar el asunto el conflicto sucesorio en la propia monarquía a la muerte de Martín en 1410 que conduciría dos años más tarde al Compromiso de Caspe. Y completó el rompecabezas la intervención como supuesto árbitro del antipapa Benedicto XIII, que en pleno Cisma de Occidente sobreactuó en beneficio

¹⁶ GUINOT, “L’ Orde de Montesa a Italia...”, p. 495-496.

¹⁷ LOURIE, Elena, “Conspiracy and Cover-up: The Order of Montesa on Trial (1352)”, in CHEVEDDEN, P.; KAGAY, D., y PADILLA, P., *Iberia and the Mediterranean World of the Middle Age: studies in honour of Robert I. Burns*, Leyden, E. J. Brill, 1996, II, p. 253-320. Lo comentó ya JAVIERRE, “Pedro IV el Ceremonioso...”, p. 206-211.

propio con el nombramiento como juez de Bonifacio Ferrer (hermano de San Vicente), se trasladó a Peñíscola –para entonces señorío de Montesa– y llegó a ejercer como señor temporal del maestrazgo durante unos meses. El papa Luna apostó en última instancia por un tercer candidato, frey Romeu de Corbera, maestro desde 1412, a quien ya conocemos, que retomaría la senda de la concordia con la corona y que acabó distanciándose de don Pedro Martínez de Luna dejando visto para sentencia el Cisma con Clemente VIII. En fin: episodio con más aristas si cabe que el anterior, investigado por diversos autores¹⁸, no es ejemplo de sosiego. Atestigua, por el contrario, una relación entre monarquía y orden sometida a tensiones, también en la época medieval¹⁹, y que anticipa en cierto modo la situación que vamos a describir para la Montesa del siglo XVI.

2. Montesa entre los Reyes Católicos y Felipe II: una institución no asimilada que incomoda (1479-1592)

El reinado de los Reyes Católicos resultó trascendental en la historia de las órdenes militares de la monarquía hispana, como para tantas otras cosas. Fue destacable la contribución militar de las de Santiago, Calatrava y Alcántara en determinadas campañas de la Guerra de Granada, la última de cierta importancia en mucho tiempo²⁰, porque los planes de utilizarlas en la expansión en África quedaron, como la expansión misma, en deseos²¹, y la participación en las Comunidades habría sido ya tal vez menor, aunque alguna hubo²². Pero el cambio fundamental fue la materialización del proceso que acabaría conduciendo a la incorporación a la corona de las milicias castellanas, con la *toma* provisional de los maestrazgos entre 1489 y 1494 que se consumó en la bula *Dum intra* de Adriano VI en 1523²³.

¹⁸ DÍAZ MANTECA, Eugeni, “Benet XIII, senyor del Maestrat de Montesa (Noves aportacions documentals)”, en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 56 (1980) p. 533-579. Ya centrado en el desenlace y sus protagonistas, GARCÍA EDO, Vicente, “Benedicto XIII y el Maestro de Montesa Frey Don Romeo de Corbera”, *IBIDEM*, p. 290-318. GUINOT, “Las relaciones...”, proporciona una ajustada síntesis.

¹⁹ Un reciente trabajo resulta muy útil para quien desee una compilación exhaustiva y actualizada de los materiales y conocimientos disponibles al respecto: BOIX SALVADOR, Juan, *La Orden de Santa María de Montesa y la Corona de Aragón. Relaciones de poder en la Baja Edad Media. Siglos XIV y XV*, Madrid, Ediciones UAM, 2013 (disponible en <https://libros.uam.es/?press=ufm&page=catalog&op=book&path%5B%5D=392>, consulta: 21/09/2018). También AYALA, *Las órdenes...*, p. 768-769, apunta esa clave conflictiva.

²⁰ LADERO QUESADA, Miguel Ángel, *Los Reyes Católicos y la conquista del reino de Granada*. Valladolid, 1967. p. 130; 246-247; 268-269; 280-281; AYALA, *Las órdenes...*, p. 479-485.

²¹ Véanse las aportaciones de Francisco Fernández Izquierdo y de Agustín Jiménez Moreno que se refieren en la nota 27.

²² GÓMEZ VOZMEDIANO, Miguel Fernando, “La revuelta de las Comunidades en La Mancha (1519-1531)”, en *Chronica nova*, 23 (1996), p. 135-169. Muestra que, en ciertas demarcaciones, llegó a haber, durante la guerra de las comunidades, colaboración de las órdenes con la corona: “el ajado aparato defensivo tutelado por el Consejo de Órdenes se ponía a punto”, asegurando la lealtad de las fortalezas de las órdenes militares en Castilla y Extremadura, costeando los salarios de los castellanos en Andalucía y otros gastos –contingentes de caballería, compra de armamento, reparación de fortificaciones– y convocando a caballeros y comendadores.

²³ Describen el proceso de incorporación de las órdenes castellanas AYALA, *Las órdenes...*, p. 751-758 y, antes,

Las consecuencias fueron muchas, siempre positivas para la monarquía. Desde el punto de vista político neutralizó, apoyado en el Consejo de Órdenes –por supuesto que con matices–, los poderes que habían residido en las instituciones. En lo económico, obtuvo en adelante las jugosas rentas de los maestrazgos y el producto de la enajenación de ciertas piezas del patrimonio. Dispuso de un ingente caudal de prebendas –encomiendas y cargos– con las que gratificar los servicios de la nobleza afecta; y de otro, casi infinito a efectos prácticos –los hábitos–, con el que controlar el acceso a la condición nobiliaria... o venderla²⁴. Todo ello conllevó una mutación del carácter y de las funciones de las instituciones, tantas veces y desde tanto tiempo atrás asentada en la historiografía –Domínguez Ortiz, L. P. Wright, I. A. A. Thompson–, hacia su conversión en corporaciones de control y representación social, al tiempo que la vida de los caballeros se dulcificaba respecto de antiguas exigencias, permitiéndoles contraer matrimonio y vestir lujosamente, renunciar al voto de pobreza mediante ciertas limosnas o poder eludir el noviciado a cambio de una compensación económica, entre otras comodidades.

Y llevó implícita, paralelamente, la pérdida en la práctica de su significación militar, deriva no inevitable si tenemos en cuenta otros modelos de órdenes, tanto de fundación antigua –como las portuguesas sin ir más lejos²⁵; o Malta–, como de reciente creación, caso por ejemplo de la toscana de Santo Stefano²⁶. Francisco Fernández Izquierdo y Antonio Jiménez Moreno han analizado el decaimiento del componente militar de las órdenes castellanas²⁷. O –mejor– su imagen especular, puesto que han centrado su atención, precisamente, en conocer las reminiscencias de ese factor y los intentos por recuperarlo. Que, por cierto, habrían sido modestos en el Seiscientos: apenas enumeran algunos tibios intentos de convo-

POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio en la Corona de Castilla. El Consejo de Órdenes y los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Junta de Castilla y León, 1988, p. 39-44. Más detalles del de Calatrava, de la que Montesa era –como es sabido– filiación, en FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, *La Orden Militar de Calatrava en el siglo XVI*, Madrid, 1992, p. 48-56. El texto completo de la bula puede consultarse, en versiones latina y castellana, en HERMOSA DE SANTIAGO, Fernando, *El nuevo priorato de las Órdenes Militares*, Madrid, Imprenta de Lezcayo y Compañía, 1880, p. 252-264.

²⁴ Por todos –puesto que explican también la deriva historiográfica del asunto–, POSTIGO CASTELLANOS, Elena, *Honor y privilegio...*; y GIMÉNEZ CARRILLO, Domingo Marcos, “La venta de hábitos de las Órdenes Militares en el siglo XVII: Entre la ocultación y el delito de simonía”, en ANDÚJAR CASTILLO, Francisco, y FELICES DE LA FUENTE, María del Mar (coord.), *El poder del dinero: Ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*, Madrid, Siglo XXI, 2011, p. 301-313.

²⁵ OLIVAL, Fernanda, “Norte de África ou Índia? Ordens Militares e serviços (séc. XVI)”, en FERNANDES, Isabel Cristina F. (ed.), *As ordens militares e as ordens de cavalaria na construção do mundo ocidental (IV Encontro sobre ordens militares)*, Lisboa, Edições Colibri e Câmara Municipal de Palmela, 2005, p. 769-796.

²⁶ ANGIOLINI, Franco, *I cavalieri e il principe. L'Ordine di Santo Stefano e la società toscana in età moderna*, Firenze 1996; *I principi, le armi, il mare. Studi sul Granducato dei Medici*, Pisa, 2003.

²⁷ FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Los caballeros ‘cruzados’ en el ejército de la Monarquía Hispánica durante los siglos XVI y XVII: ¿anhelo o realidad?”, *Revista de historia moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, 22 (2004), p. 11-60; de allí proceden las anteriores apreciaciones sobre las comodidades ganadas por los caballeros en la nueva etapa. JIMÉNEZ MORENO, Agustín, *Nobleza, guerra y servicio a la corona: los caballeros de hábito en el siglo XVII*, Tesis doctoral, Madrid, UCM, 2011; ha ido siendo en parte publicada en diversas piezas; de alguna se dará cuenta.

catoria, casi siempre relacionados con los zarpazos del enemigo turco y su potencial quinta columna morisca (Mohacs, peligros de 1532 o 1551, levantamiento de las Alpujarras); exceptuando tal vez la creación de la escuadra de galeras de Santiago, de corta existencia pero con derivaciones duraderas en forma de obligaciones para que los caballeros novicios de las tres órdenes sirvieran a la monarquía en la armada —compromiso, por supuesto, también pronto evitable mediante la satisfacción de un donativo²⁸. Téngase en cuenta en todo caso que al afrontar una visión general sobre nobleza y ejército en la época, los más recientes estudios prescinden por completo de las órdenes militares como referente²⁹.

Es propósito de este estudio intentar indagar en los mismos términos con Montesa como sujeto, y se hará de hecho: se intentará contrastar su posible dimensión militar con la que acreditan las órdenes castellanas. Pero existe una diferencia fundamental entre la orden valenciana y sus homólogas castellanas que hace que, en su caso, debamos seguir prestando atención a sus relaciones con la monarquía *stricto sensu* durante el conjunto del siglo XVI, puesto que Montesa no se incorporó a la vez que las órdenes castellanas. Es por ello que protagoniza, en tanto que orden militar hispana, un Quinientos atípico y en soledad, además de —debo insistir en ello— relativamente inédito hasta ahora desde esa perspectiva, como ya advirtiera Enric Guinot quince años atrás³⁰. Para intentar llenar el vacío procuraremos valernos no solo de la literatura clásica y reciente sobre la orden, sino de aquellas fuentes primarias al alcance que —entendemos— pueden resultar útiles para el cometido, caso de las visitas, actas de capítulos generales y cortes del antiguo Reino de Valencia.

Áurea Javierre se hizo eco del afecto que habría presidido la relación entre el joven Fernando, futuro rey católico, y el maestre de Montesa frey Luis Despuig, que lo fue entre 1453 y 1482. Juan II, el padre del príncipe, habría tenido en Despuig a uno de sus hombres

²⁸ LAMBERT-GORGES, Martine, “Santiago et la défense de la Méditerranée”, en *Las Órdenes Militares en el Mediterráneo Occidental (siglos XII-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1991, p. 213-249; MARTÍNEZ TEIXIDÓ, Antonio, *Operaciones militares de la Orden de Santiago en las edades media y moderna: galeras santiaguistas en la defensa del mediterráneo en el siglo XVI*, Tesis doctoral, Madrid, UAM, 2014. Los caballeros novicios de Santiago debían permanecer seis meses sirviendo en las galeras si deseaban recibir el hábito de la orden, medida que quedó recogida en la regla desde 1555. En Calatrava la medida se estableció en 1568, y se refrenda a partir de las definiciones de 1576: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, “Los caballeros...”, p. 92, nota.

²⁹ MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, *Los Soldados del Rey: Los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008, p. 919-925; MAFFI, Davide, *En defensa del imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea, 1635-1659*, Madrid, Actas, 2014, p. 333-343.

³⁰ “[Dado lo tardío de la incorporación] sería correcto hablar de un cuarto período en sus relaciones con la corona comprendiendo en buena medida el siglo XVI, pero éste ya quedaría fuera de este primer estudio”: GUINOT, “Las relaciones...”. Tierra de nadie hasta hoy mismo, se halla por cronología fuera del ámbito de los medievalistas, mientras los modernistas que nos hemos venido ocupando de Montesa habíamos centrado hasta ahora nuestra atención en la orden resultante de la incorporación.

de confianza, habiéndole asignado importantes responsabilidades militares –en Cataluña y la década de 1460–, diplomáticas –en Nápoles y 1478, cuando Fernando era ya rey de Sicilia y de Castilla– y personales, en tanto que albacea de la reina doña Juana (Enríquez, su segunda esposa, madre del futuro rey católico) y encargado de la custodia del heredero³¹.

Pero la política de Fernando rey respecto de Montesa no iba a ser distinta a la practicada con las órdenes castellanas, con la incorporación como norte, lo que no auspiciaba precisamente relaciones fluidas. En 1482, solo tres años después de su coronación como monarca de Aragón, tuvo lugar, a la muerte de Luis Despuig, la primera elección de maestre de Montesa de su largo reinado. Y Fernando ofreció la primera muestra, palmaria, de cuáles eran sus intenciones. La orden habría elegido con aparente normalidad nuevo maestre a frey Felipe Vives de Canyamàs y Boyl, que recibió la confirmación de Roma. Pero el joven rey torció esas voluntades para imponer la investidura como maestre, año y medio después (en abril de 1484), de don Felipe de Aragón y Navarra, sobrino de 27 años, hijo natural de su medio hermano el príncipe don Carlos de Viana (el primogénito de Juan II de Aragón y de su primera esposa, Blanca de Navarra, fallecido en 1461). El cronista Samper justifica la actuación aduciendo que se habría hecho con antelación y ante la Santa Sede reserva de la dignidad para don Felipe³². La intención del rey de situar a alguien próximo en el maestrazgo como paso previo a la incorporación es la lectura natural del episodio. Al cesado Vives se le habría ofrecido una dignidad eclesiástica que nunca se sustanciaría sin embargo.

A pesar de su anterior *oficio* como arzobispo de Palermo, sinecura a la que debió renunciar por el maestrazgo de Montesa, el maestre Felipe de Aragón tenía experiencia militar adquirida cuando la guerra de Cataluña, y marchó después a participar en las exitosas campañas de los ejércitos de los Reyes Católicos en el Reino de Granada en 1487-1488. Apunta Samper que las habría afrontado “con los cavalleros de su casa y servicio”, en la que pudo ser una –seguro modesta, en todo caso–, contribución militar de Montesa al servicio de la monarquía. Desde luego, Ladero Quesada y Ayala minimizan la aportación de la Corona de Aragón en aquella guerra³³. La aventura habría acabado, sin embargo, de la peor manera posible, con la muerte en combate del joven maestre en 10 de julio de 1488. Primer intento fallido.

³¹ JAVIERRE, Áurea L., “Fernando el Católico y las órdenes militares españolas”, en AAVV, *Vida y obra de Fernando el Católico*, Madrid, CSIC, 1950, p. 285-300.

³² SAMPER Y GORDEJUELA, frey Hipólito de, *Montesa ilustrada. Origen, fundación, principios, institutos, casos, progresos, iurisdicción, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, oficios, beneficios, héroes, y varones ilustres de la Real, ínclita y nobilíssima religión militar de N.S. Santa Maria de Montesa y San George de Alfama*, Valencia, Gerónimo Vilagrassa, 1669, II, 510 y s. El texto de frey Hipólito es nuestra fuente *necesaria* en estos momentos, y lo seguirá siendo durante unos párrafos salvo otra indicación. Amable con los monarcas –como no podía ser de otra manera–, su relato permite detectar, sin embargo, las intromisiones de Fernando el Católico en el gobierno de la orden valenciana, en particular en las elecciones a maestre.

³³ LADERO, *Los reyes católicos...*, p. 144; AYALA, *Las Órdenes...*, p. 480.

Volvió a elegir el cónclave celebrado en el castillo de Montesa veinte días después a frey Felipe Vives, que devino décimo maestro. Había estado al servicio de don Luis Despuig en Italia. De su mandato cabría destacar dos circunstancias. Primera, que el mismo día de su elección perdió Montesa el importante castillo y señorío de Peñíscola, incorporado definitivamente a la corona, lo que supuso sin duda un revés para la institución³⁴. Y segunda que murió envenenado en junio de 1492, habiendo gobernado la orden poco menos de cuatro años.

Fernando plantea entonces abiertamente la incorporación. Abiertamente. Sin que sepamos si tuvo que ver en la desaparición de Vives. Para ello ordenó al lugarteniente general del Reino que se personase en Montesa para paralizar la elección de maestro. Protestó la orden mediante una embajada a la corte, pero solo sirvió para conocer que los reyes, habiendo logrado la administración de los de Santiago, Calatrava y Alcántara, “tenían escrito al Pontífice para que les diera también la administración de nuestro maestrazgo”. La suerte parecía echada. Mas “sucedió que estando el Rey en esta pretensión murió el Pontífice Inocencio VIII a 25 de junio de este año, y sucediéndole Alexandro VI, nuestro valenciano [Rodrigo Borja, papa desde 11 de agosto de 1492], no quiso hazer esta gracia a S.M.”³⁵. Nada conocemos de las intimidades de aquella decisión. Únicamente que el maestrazgo acabaría recayendo en la familia Borja, la de los dos pontífices, San Francisco y el ducado de Gandía (cuyo fundador habría sido el propio Rodrigo, que había adquirido el señorío en la década de 1480, para uno de sus hijos, al propio rey Fernando); aunque solo, como veremos, medio siglo largo más tarde, en 1545. Ampliaremos después –cuando el balance general del proceso– la reflexión a ese respecto³⁶.

No tuvo entonces otro remedio el rey, tras ese malogrado nuevo intento, que permitir una nueva elección, que habría sido muy disputada, con varios aspirantes en el punto de partida. Comenzado el capítulo el 29 de diciembre de 1492 no hubo nuevo maestro hasta el 12 de enero siguiente. Se enfrentaron en última instancia el caballero más anciano, Don García Martínez de Marcilla, y quien resultó electo a la postre, frey don Francisco Sanz. No sabemos si hubo candidato del rey. En todo caso, la actuación del undécimo maestro, cuyo gobierno se prolongó trece años, hasta 1505, carece aparentemente de relevancia respecto del principal hilo conductor de este estudio.

Muy al contrario que la del siguiente, frey Francisco Bernardo Despuig (decimosegundo: 1506-1537), descendiente no directo (nieto de un hermano) del anterior maestro del mismo apellido, Luis Despuig (1453-1482). Despuig sí pudo haber sido, probablemente, el candidato de Fernando: “En el mismo año de su elección fue a servir al Rey Católico”. Lo

³⁴ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Peñíscola, 1410-1489: la intrincada deriva jurisdiccional de un enclave estratégico”, en *Historia en fragmentos. Homenaje a Pablo Fernández Albaladejo*, Madrid, UAM Ediciones, 2017, p. 167-178.

³⁵ Ambas citas desde SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, II, 523-524; la siguiente, 528.

³⁶ Véase la nota 68.

hizo acompañándolo en Nápoles, y después como embajador en Roma. Fernando confirmó sobre el papel importantes privilegios a Montesa en las cortes de 1510³⁷. Pero bien pronto contravendría el que reconocía el derecho de la institución a elegir libremente maestro. Pergeñó, de hecho, otra estrategia para acechar la incorporación: consiguió en 1513, de León X, bula para investir a su nieto bastardo Hernando, niño entonces, coadjutor del maestrazgo con derecho a la sucesión. En ese estado dejó las cosas Fernando al fallecer en 1516. Pero Hernando acabaría abrazando la carrera eclesiástica *pura*, renunciando a sus derechos en Montesa en 1522, para llegar a ser arzobispo de Zaragoza en 1539... como su padre Alonso: en consecuencia, tercera tentativa frustrada³⁸.

En todo caso, frey Bernardo Despuig ha pasado a la historia, antes que como servidor de Fernando, como importante apoyo en el Reino de Valencia para el joven Carlos I. Es el maestro de las Germanías. Orillando las tiranteces entre monarquía y orden en una coyuntura en que la primera pretendía *absorber* a la segunda, el estallido del movimiento rebelde y la fidelidad de Despuig propiciaron la estrecha colaboración de ambas instituciones durante el conflicto. Hay que recordar la radicalidad de la ideología que llegaron a esgrimir los agermanados respecto de la nobleza³⁹. Hubo, por consiguiente, comunión de intereses. La participación de Montesa en las Germanías tal vez merece un estudio monográfico que no es posible llevar a cabo aquí. Pero fue destacada, en diferentes planos. En el diplomático, con el ya anciano maestro negociando desde Valencia con los Trece, pues contó un tiempo con el reconocimiento del sector moderado de la Germanía. En el militar, con el comendador mayor de Montesa, frey Francisco Despuig, su sobrino, decisivo en empresas diversas. Debe recordarse que la revuelta estalló con particular virulencia en las tierras del núcleo del señorío de la orden. Los cronistas de la rebelión, a quienes refrenda la literatura más reciente⁴⁰, refieren los movimientos de los rebeldes, la violencia de todos y la represión de las tropas afectas al rey que tuvieron como escenario diversas poblaciones de Montesa... En Sant Mateu, capital

³⁷ *Cortes del reinado de Fernando el Católico* (Ernesto BELENGUER, ed.), Valencia, Universidad, 1972, p. 132-135.

³⁸ Una versión ampliada de la orden durante esta etapa en ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Fernando II de Aragón y la Orden de Montesa (1462-1516)”, en *El rey Fernando el Católico. El tránsito a la Modernidad*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico (en prensa).

³⁹ VALLES BORRÁS, Vicent, *Bases ideológicas y programa reivindicativo de la Germanía*, Borriana, Ediciones histórico-artísticas, 1990, p. 27-31.

⁴⁰ Por no abrumar remito a las relativamente recientes obras de VALLES BORRÁS, Vicent, *La Germanía*, Valencia, 2000 (de donde procede, p. 206, la cita inmediatamente anterior), y PARDO MOLERO, Juan Francisco, *La defensa del imperio. Carlos V, Valencia y el Mediterráneo*, Valencia, 2001, p. 93-150, que incorporan todo lo anterior (Ricardo García Cárcel, Eulalia Durán, etc.) hasta llegar a los escritores contemporáneos a los hechos. Ofrece una explicación que incorpora los enfrentamientos domésticos atribuibles al régimen señorial (las disputas entre la Orden de Montesa y sus vasallos), HERNÁNDEZ RUANO, Javier, *Poderosos pleitos. El señorío de Montesa, siglos XVI-XVII*, Castellón, Universitat Jaume I, 2014, p. 198-200.

del maestrazgo, el asesinato de un administrador de las rentas del maestro fue contestado con el saqueo de la villa por las tropas del comendador y el ajusticiamiento de siete rebeldes en junio de 1521. Vallés y Pardo llegan a hablar de un verdadero ejército de los comendadores de Montesa. Frey Francisco llegó a ser nombrado lugarteniente de capitán general por el virrey, y habría participado con su tropa en la batalla de Almenara, decisiva para la suerte de la contienda en el norte del Reino (18 de julio de 1521). La guerra acabaría costándole la vida hallándose de guarnición en Sueca en una contraofensiva de los agermanados de Xàtiva –trasladado ya el escenario al Sur– en julio de 1522⁴¹. En fin: Carlos V mantuvo una intensa correspondencia con el maestro durante la revuelta, a quien reconoció, según Samper, como “el primero” en apoyarle en el Reino. Y a su término le agradeció expresa y reiteradamente la colaboración de Montesa y hasta le prometió reparación por las pérdidas de hombres y de bienes⁴². No sabemos si llegó a cumplir sus promesas. Más que lo dudamos⁴³.

Lo dudamos porque siguió lo que parece una nueva maniobra de la renovada monarquía para propiciar la incorporación, por mucho que Samper –a quien debemos volver a seguir– intente edulcorarla. Ciertamente, Carlos V no tuvo fortuna en las coyunturas de sede vacante de Montesa con los pontífices que le tocaron en suerte: no hubo elección, desde luego, cuando el corto mandato de Adriano (VI) de Utrecht, su preceptor (1522-1523), quien dictó la ya citada bula *Dum intra*. En 1528 se habría postulado como *heredero* de Hernando de Aragón (ya fray Hernando) en sus derechos, con beneplácito del Emperador, nueva bula arrancada a Clemente VII, y el mismo título de coadjutor (que Samper traduce: “para que por los muchos años de el maestro governara la orden [...] y, después de sus días, como maestro en propiedad”), el noble aragonés, justicia y virrey de Aragón, y comendador de Alcañiz en la orden de Calatrava, don Juan de Lanuza y Torrella. La argucia fue agriamente contestada desde la orden con el maestro Despuig y el comendador frey Francisco Llançol de Romaní (que se postulaba ya, también, para la sucesión en el maestrazgo, aun no siendo comendador mayor: lo sería después) al frente. La oposición costó al maestro la excomunión, decretada por el ejecutor apostólico de la bula, un arcediano de Murviedro (Sagunto). Los montesianos, entonces, apoyados por los Estamentos del Reino, habrían solicitado la intercesión de la emperatriz Isabel, acusando a Lanuza de obrar sin conocimiento del maestro, “con información siniestra” y a espaldas de un fuero sancionado en las últimas cortes del rey Católico –y jurado después, como era preceptivo, por el propio Carlos– por el que S.M. se comprometía a no inmiscuirse en la libre elección de maestro de Montesa por –y de

⁴¹ SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, II, 416 y 533; toma la noticia, imaginamos, de VICIANA, Martín de, *Crónica de la ínclita y coronada ciudad de Valencia* (Sebastián GARCÍA MARTÍNEZ, ed.), Valencia, Universitat, 1972, IV, p. 424-425.

⁴² SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, II, 533-538.

⁴³ Mientras este trabajo se encontraba en prensa he redactado ANDRÉS ROBRES, Fernando, “El maestro Despuig, la orden de Montesa y las Germanías: arbitraje, guerra, represión (1519-1529)”, en AMELANG, J., ANDRÉS, F., BENÍTEZ, R., FRANCH, R. y GALANTE, M. (eds.): *Palacios, plazas patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2018, p. 285-298.

entre— sus miembros⁴⁴. Dudaban además que el César hubiera podido autorizar semejante nombramiento: seguro que “no fue informado como fuera razón”; más todavía considerando el reciente y leal comportamiento de los caballeros de Montesa, “de quien V.M. ha sido muy bien servido en las concurrencias pasadas que en Valencia hovo”. Pero la contestación que desde Ratisbona remitió Carlos al maestre en 13 de mayo de 1532 y copia Samper resulta un tanto cínica y deja al descubierto, según pensamos, las cristalinas intenciones del Emperador. Visto lo que las dos partes (Lanuza por un lado; el maestre y Llançol por el otro), ambas servidoras ejemplares de la monarquía, exponen para hacer valer sus legítimos —en los dos casos— derechos, y considerando igualmente lo que les enfrenta,

queríamos, quanto buenamente podiéssemos, escusar el daño, afrenta y perjuizio de cada uno de vosotros, y quitaros de pleito y molestia; y para esto el mejor remedio que al presente [se] nos ocurre es que los dos dexéis este negocio y diferencia en poder nuestro, para que lo assentemos e igualemos como mejor nos pareciere; y en caso de que antes de proveer sobre ello vacasse el maestrazgo [recuérdese la ancianidad de Despuig], que por esta vez se proveha a nuestra voluntad. Para lo qual Nos procuraremos obtener breve y facultad de nuestro muy Santo Padre. Por ende hos rogamos y encargamos que seáys contentos vos y vuestro convento y Religión de [...] darnos el consentimiento necesario para lo susodicho; que lo mesmo havemos mandado screvir al dicho don Juan Lanuza⁴⁵.

Huelgan comentarios. Samper se escabulle a la hora de presentar el final de la historia, que no fue otro —sin embargo— que un nuevo fracaso de la corona, el cuarto que sepamos. La orden —dice— habría aceptado “con mucho gusto el ajuste de esta materia al arbitrio del César”; ocurrió, sin embargo, que Lanuza murió, contra todas las previsiones, antes que Despuig, en 1535, “con cuyo sucesso quedó nuestro maestre sin legítimo contradictor”. Olvida el erudito que alguna presión más debió haber de parte de Montesa, que en las cortes de 1533 arrancó otro fuero más —reverdecando el de 1510— con el compromiso del monarca de que se mantendría al margen en la elección de maestre que inevitablemente se avecinaba, y que intentaría que Roma hiciese lo mismo: solicitó la concesión de la gracia el brazo eclesiástico, en el que el maestre de Montesa ostentaba la segunda voz, precedido únicamente en el orden por el arzobispo de Valencia⁴⁶.

La sucesión de Despuig aún debería demorarse dos años —murió nonagenario—, y la lucha por alcanzarla dio lugar a un nuevo episodio reseñable y con importantes consecuen-

⁴⁴ *Cortes del reinado de Fernando el Católico...*, p. 132. Es también claro que —como vimos— el propio Fernando lo había transgredido ya en 1513 con el anterior intento de promoción de su nieto Hernando.

⁴⁵ SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, II, p. 538. De allí proceden también todos los entrecomillados de este párrafo el siguiente (p. 536-538).

⁴⁶ *Cortes del reinado de Carlos I* (Ricardo GARCÍA CÁRCEL, ed.), Valencia, Universidad, 1972, p. 50.

cias en el futuro de la institución. Constituyó, de hecho, la punta de lanza en el objetivo de la familia Borja de hacerse con el control de la Orden de Montesa logrando el maestrazgo para alguno de sus miembros. El primer intento de asalto, que he tratado de reconstruir recientemente⁴⁷, comienza con la actuación de un tercero, el entonces comendador mayor, frey Jofré de Blanes, no fácilmente explicable. La negociación –¿el mercadeo?– de coadjutorías en Roma⁴⁸, fue ensayada ahora por Blanes con su empleo para intentar asegurar el futuro de un sobrino. La oposición de Montesa le habría obligado a renunciar. Pero además, frey Jofré –ahí lo en principio inexplicable– no renunció solo a la promoción de su sobrino, sino también –él mismo– a la encomienda mayor. La cual fue proveída en Roma, con bula de 25 de abril de 1535, en la persona de don Enrique de Borja y Aragón, joven de 17 años hijo de don Juan, tercer duque de Gandia. Quizá algunas compensaciones económicas habrían actuado de lubricante, tanto con Blanes como en Roma. Aunque interesa más conocer que acababa de acceder al papado Paulo III (Alejandro Farnesio), quien sin ser todavía clérigo ni hombre ejemplar fuera nombrado cardenal por Alejandro VI (Rodrigo Borja) en 1493. Por su parte, Rodrigo fue amante de Julia Farnesio, hermana del cardenal. Las piezas parecen ciertamente encajar. La anterior oposición de la orden se tornó ahora indignación, encabezada por el maestre Despuig, que protestó ante Roma y al Emperador con el apoyo explícito de una visita calatrava a Montesa y contraatacó con el nombramiento de otro comendador mayor, el ya anunciado frey Francisco Llançol. Lo habría hecho, pese a su anteriormente contrastada fidelidad a la monarquía, para salvaguardar ahora la independencia de la orden, en lo que podría considerarse el regreso al clima de enfrentamiento entre Montesa y la corona tras el paréntesis de la revuelta agermanada y tal vez los primeros años del gobierno de frey Bernardo Despuig. Cuando el longevísimo maestre falleció al fin, en 1537, las espadas estaban en alto entre los dos comendadores mayores. El virrey de Valencia, duque de Calabria, rehabilitado por Carlos V por su actitud contraria al movimiento agermanado, apoyó la causa del Borja, que tal vez pudo ser el candidato preferido del Emperador, agradecido al duque de Gandia por su apoyo –también– cuando la asonada. Pero la orden apoyó a Llançol con firmeza. Así las cosas, debió de producirse un pacto. Frey Francisco Llançol de Romaní fue elegido –por unanimidad– decimotercer maestre de Montesa. Y de inmediato designó comendador mayor, incontestado ahora, a Enrique de Borja, que parecía destinado a convertirse en el decimocuarto con solo dejar pasar el tiempo. Por lo demás, durante su mandato,

⁴⁷ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Los Borja al asalto de Montesa: prolegómenos, primer intento (1537) y gestación del definitivo”, en FRANCH, Ricardo; ANDRÉS, Fernando, y BENÍTEZ, Rafael (ed.), *Cambios y resistencias sociales en la Edad Moderna. Un análisis comparativo entre el centro y la periferia mediterránea de la monarquía hispánica* Madrid, Sílex, 2014, p. 295-303: de donde procede la información que sigue hasta nuevo aviso.

⁴⁸ Esto es: la obtención allí de derechos de sucesión en los cargos de la orden evitando los procedimientos y usos tradicionales de la propia institución. Recordamos que la habría inaugurado el rey Fernando en su empeño por colocar a su sobrino Felipe de Aragón y Navarra (con éxito), y después a su nieto Hernando y a don Juan de Lanuza (intentos, ambos, fracasados) en la carrera hacia el maestrazgo (sin fortuna).

Llançol puso su grano de arena en la montonera de las desavenencias con la monarquía al reivindicar de nuevo para Montesa el ejercicio del mero y mixto imperio en la encomienda de Benicarló y Vinaròs, en disputa desde tiempo inmemorial con la ahora real villa de Peñíscola (desde que readquirió esa condición –lo vimos– en 1488); por supuesto, no lo obtendría⁴⁹.

Los Borja conseguirían al fin alcanzar el objetivo que se habían marcado, el maestrazgo de Montesa. Pero ni mucho menos con el guion previsto; ni sin honda competencia con la monarquía; y ni siquiera en la persona de Enrique de Borja y Aragón⁵⁰. Mudó Enrique la encomienda mayor de la orden por un capelo en el que *sucedió* –1539, por obra y gracia, otra vez, de Paulo III– a su medio hermano menor Rodrigo de Borja Castro-Pinós (habido del segundo matrimonio del duque Juan), fallecido apenas alcanzada la edad adulta⁵¹. Y fue a su vez *relevado* en Montesa por otro hermano Castro-Pinós, Pedro Luis Galcerán. Que tenía entonces (1540) tan solo doce años. Obtuvo este el nombramiento como comendador mayor directamente del maestre Llançol. Pero su posición en la orden era, obviamente, menos sólida que la de Enrique. Se vería además debilitada con la inesperada muerte del padre de todos, del duque Juan de Borja, el impulsor del cerco de la familia a la orden: en 1543, a los 48 años. Debió tomar entonces las riendas del ducado su primogénito Francisco de Borja y Aragón, IV duque, que dejó en plena guerra con Francia el virreinato de Cataluña que ocupaba y debió compartir el gobierno de la casa con su madrastra, doña Francisca de Castro-Pinós, siempre desolada –*la duquesa triste*– y muy celosa de los intereses de sus propios hijos⁵². Por si fuera poco, apenas un año después, en 1544, fallecía inopinadamente el maestre Llançol, sin haber dado tiempo a los Borja a reasentar su posición en Montesa y con el comendador mayor –Galcerán– todavía menor de edad.

En otro reciente estudio he procurado desvelar las entrañas del *proceso* que culminaría en el acceso de Pedro Luis Galcerán de Borja al maestrazgo⁵³. *Proceso* porque entre la elección conventual celebrada en el castillo-convento de Montesa en abril de 1544 y la confirmación del nombramiento en septiembre de 1545 transcurrieron más de diecisiete meses. Diecisiete meses de tensiones e incertidumbre. En el interior de la orden y en el

⁴⁹ SAMPER, *Montesa Ilustrada...*, II, 546. El secular y complejo contencioso es lugar común en la abundante y apreciable producción historiográfica dedicada a las tres poblaciones.

⁵⁰ Retomo desde aquí hechos y argumentos desarrollados en ANDRÉS, “Los Borja al asalto de Montesa...”.

⁵¹ El empleo parecía gafado: Enrique moriría también sin apenas haberlo podido disfrutar, en Viterbo y 1540, con apenas 22 años.

⁵² Las relaciones entre Francisca y Francisco no estuvieron exentas de conflictos consecuencia de desavenencias en torno a la herencia del fallecido duque, que les llevaron ante los tribunales y refleja la extensa bibliografía dedicada al después jesuita y santo Francisco de Borja.

⁵³ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Monarquía y alta nobleza: la consumación del asalto Borja al maestrazgo de la Orden de Montesa (1545)”, en *Hispania, Revista Española de Historia*, 254, 2016, p. 645-668.

exterior; entre los Borja y la monarquía (encarnada entre un Carlos ausente y el regente, aunque muy joven, príncipe Felipe), que intentó aprovechar la ocasión para incorporarla; con Roma –Paulo III todavía– de por medio. En síntesis, frente a las pretensiones de los Borja de que fuera designado maestre, como era habitual, el comendador mayor (Galcerán, entonces con solo diecisiete años), se alzaría una parte importante de los miembros de Montesa que propugnó la candidatura del caballero más antiguo y a la sazón claveró –tercera dignidad de la institución–, frey Guerau Bou. El cónclave derivó en cisma. Se llegó a votar nominalmente cuando nunca antes se había hecho, obteniendo Bou veinticuatro votos por veintiuno de Galcerán. Ambos candidatos enviaron emisarios a Roma, y el virrey duque de Calabria, que denunció la posible compraventa de sufragios mediando “millares de ducados” –nunca se sustanció nada al respecto–, secuestró el señorío. La presión de los Borja (Francisco, Francisca y Galcerán) sobre el príncipe regente, directa o a través de Francisco de los Cobos (con ambos tenía una excelente relación Francisco), o incluso de Margarita de Austria, fue agobiante. Pero Felipe, cauto, valoró seriamente la oportunidad que la situación deparaba para intentar la incorporación del maestrazgo de Montesa (“como lo están los de Castilla, por los grandes y evidentes beneficios que dello se siguen”) y consultó la posibilidad con su padre. En varias ocasiones. En una de ellas, amparado en un informe de Pedro de la Gasca, visitador entonces del reino de Valencia y más tarde presidente de la Audiencia de Lima, quien lúcida y premonitoriamente veía en la incorporación no tanto una fuente de rentas como un medio con que poder contentar a la nobleza del reino tornándola “cortesana”⁵⁴: esto es, quitándola del comportamiento violento y escasamente afecto a la monarquía que hasta entonces habría exhibido... y que seguiría exhibiendo. El intento se vio frustrado por las pésimas relaciones, entonces, del emperador Carlos con Paulo III y la determinación de este de favorecer, como había venido haciendo, a los Borja. Pedro de Marquina, secretario de Juan de Vega, embajador imperial en Roma, llegó a hacer abiertamente la propuesta al pontífice en una muy interesante entrevista celebrada en el Vaticano en julio de 1544, que describió pormenorizadamente en su correspondencia. Pero para entonces la decisión estaba tomada. En todo caso, Carlos, consciente de las dificultades de conseguir el objetivo en aquella coyuntura, veía como mal menor la concesión a los Borja, con quienes las relaciones eran entonces buenas, le unían lazos de parentesco y tenía contraídas deudas diversas, tanto con el difunto III duque Juan (por su ayuda cuando las Germanías) como con el IV (Francisco, por haberlo relevado del virreinato de Cataluña contra su voluntad y por no haber conseguido su nombramiento como mayordomo mayor del príncipe Felipe y su esposa Isabel por la oposición de los reyes de Portugal). Finalmente, el papa habría forzado la renuncia “voluntaria” de frey

⁵⁴ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “El maestrazgo de Montesa en 1545: la propuesta de Pedro de la Gasca”, en *El Poder de la Historia. Huella y legado de Javier M.ª Donézar Díez de Ulzurrun*, Madrid, UAM Ediciones, 2014, p. 467-480.

Guerau Bou el 19 de septiembre de 1545, con lo que frey Pedro Luis Galcerán de Borja quedó investido decimocuarto maestre de Montesa.

Los Borja, una casa nobiliaria, habían ganado la disputa en su pulso con la monarquía sobre el control de una muy importante institución en su ámbito territorial y en fecha tan avanzada, en términos comparativos, como mediados del siglo XVI. La corona se había estrellado por quinta vez en su intento de incorporar. La orden valenciana iba a seguir caminando de manera autónoma durante casi otro medio siglo, hasta la muerte del maestre en 1592. Y no lo haría junto a la monarquía, sino, muy al contrario, ocasionándole graves problemas.

Como he desarrollado también ya en otros lugares, el gobierno de don Pedro Luis Galcerán en Montesa ocasionó al rey Felipe –sus mandatos discurren paralelos en el tiempo– continuos quebraderos de cabeza⁵⁵. La gestión de Galcerán en lo económico fue sencillamente nefasta: esquilmo el patrimonio y renta de la orden cuanto pudo, pues la consideró siempre un patrimonio personal del que beneficiarse él mismo junto con sus deudos, que pronto pasaron a ocupar los más apetecibles cargos y encomiendas⁵⁶. Lo hizo desde el principio de su gobierno, y al fin le puso un precio exorbitado y la dejó hipotecada durante décadas cuando, otra vez por motivos personales, decidió auspiciar la incorporación de Montesa al final de sus días (también debió obrar su parte la presión a la que fue sometido por el rey). Para entonces (1592, aunque el acuerdo se habría alcanzado en 1587), la institución que heredó la monarquía habría sufrido un grave quebranto: “así se aniquiló y destrozó este Real Patrimonio”, sentenció en su clásico tratado don Joseph Villarroya⁵⁷. Pero todavía más debió enojar a Felipe la conducta del maestre Galcerán en lo político y lo institucional, en varios sentidos. Primero, la constante reivindicación de la autonomía y competencias jurisdiccionales de Montesa frente a las reales, como cuando ya en 1552 consiguió que las cortes valencianas

⁵⁵ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “Garcerán de Borja, Felipe II y la tardía incorporación del maestrazgo de la Orden de Montesa a la Corona. Los hechos (1492-1592)”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique, y SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (ed.), *Iglesia y Sociedad en el Antiguo Régimen. III Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Las Palmas de Gran Canaria, Universidad, 1994, p. 409-420; “Política y economía en el Consejo de Aragón: entre la euforia y la ruina (La obra del último maestre y la situación económica de la Orden de Montesa a finales del siglo XVI)”, en FERNANDES, Isabel Cristina F. (ed.), *As ordens militares...*, p. 295-315. Como en ellos se ha dicho lo esencial, los párrafos que siguen intentan poner el acento sobre asuntos antes no tratados, en tanto que aflorados en el curso de la elaboración de este estudio.

⁵⁶ Un solo ejemplo: excepto uno, todos los comendadores mayores de Montesa entre 1537 y 1665 (esto es: hasta mucho después de ser incorporada la orden) llevaron el apellido Borja. Incluso, fallecido el último de ellos –don Fernando de Borja–, las rentas de la encomienda pasaron a su hija, doña Francisca de Borja: véase SAMPER, *Montesa ilustrada...*, II, 417-420.

⁵⁷ VILLARROYA, Joseph, *Real Maestrazgo de Montesa. Tratado de todos los derechos, bienes y pertenencias del Patrimonio y Maestrazgo de la Real y Militar Orden de Santa María de Montesa y San Jorge de Alfama*, Valencia, Benito Monfort, 1787, I, p. 308.

recordaran la no sujeción de Montesa al Consejo de Órdenes y la Orden de Calatrava⁵⁸. También, una actuación censurable en la selección de los miembros de la orden, sobre lo que algo añadiremos después. Y, sobre todo, el servirse de la institución en las guerras de bandos nobiliarios que todavía sembraron de violencia –y de inestabilidad– el Reino de Valencia en las décadas iniciales de la segunda mitad del siglo XVI: Galcerán fue cabeza de facción de la de los Figuerola en su enfrentamiento con los Pardo de la Casta, desafío que se saldó con varias muertes, incluida la de algunos ilustres personajes. Condenado como inductor directo de una de ellas⁵⁹ –aquí sí intervino el Consejo de Órdenes–, debió permanecer preso en Castilla algunos años. A continuación, en lo que califico como destierro honroso, el maestre fue nombrado en 1566 virrey y capitán general de los presidios de Orán y Mazalquivir, desempeño del que ha quedado una singular crónica⁶⁰. Llegó a Orán en junio de 1567. Unos pocos meses antes –en abril– se celebraba el capítulo de la orden que adoptó la disposición sobre la obligación de los caballeros de tener dispuestas caballerías y armas que abre el estudio⁶¹ y que ahora cobra sentido, si no era ya pista bastante el empleo en ella del verbo *escaramuçar*:

Vinieron a Orán en compañía del maestre muchos caballeros, sus deudos y amigos de su orden, que eran el comendador don Francisco de Monpalao, el comendador Jaime Juan Falcón, el comendador don García y don Jorge Vique y don Pedro Vique, don Gonzalo Lanzol de Romaní, don Jerónimo de Borja, don Jerónimo

⁵⁸ Mediante acto de corte auspiciado por los brazos eclesiástico y real. En él se declaraba que Calatrava solo tenía en Montesa el derecho de visita... y solo en compañía de los abades de Santes Creus o de Valldigna, de manera que la inspección jamás podría adoptar medida alguna sin la presencia y consentimiento expreso de alguno ellos. En consecuencia se instaba a los oficiales reales a no inmiscuirse en asuntos cuya jurisdicción pertenecía a la orden. La iniciativa pudo ser contestación a un altercado de Galcerán con el comendador de Perputxent, frey Francisco Luis de Blanes, que había buscado amparo jurisdiccional en el Consejo de Órdenes: *Cortes del reinado de Carlos I...*, p. 250.

⁵⁹ Proporcionan una visión panorámica suficiente de aquel turbulento episodio, URZAINQUI SÁNCHEZ, Sergio, *El asesinato de don Diego de Aragón*, Segorbe, Fundación Mutua Segorbina, 2007; y SANTIAGO LA PARRA LÓPEZ, “La familia de San Francisco y la violencia señorial valenciana: el caso de Diego de Borja”, en E. GARCÍA HERNÁN y M^a del Pilar RYAN (eds.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, Religión y Cultura en la Edad Moderna*, Valencia-Roma, Albatros Ediciones - Institutum Historicum Societatis Iesu, 2011, p. 711-732.

⁶⁰ SUÁREZ MONTAÑÉS, Diego, *Historia del Maestre último que fue de Montesa y de su hermano Felipe de Borja, la manera como gobernaron las memorables plazas de Orán y Marzaelquivir, Reynos de Tremecén y Ténez en África, siendo allí capitanes generales, uno en pos del otro, como aquí se narra. Compuesta por Diego Suárez, soldado que sirvió más tiempo de treinta años en las dichas plaças de Orán y Mazalquivir, donde inquirió y comenzó a componer estas y otras historias. Dirigido a la Ciudad de Valencia* (BUNES IBARRA, Miguel Ángel, y ALONSO ACERO, Beatriz (ed.), Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 2005, de la que tomo alguna de las fechas que siguen y la noticia de quienes le acompañaron (p. 210); alude también a esa circunstancia SAMPER, *Montesa ilustrada...*, II, 551.

⁶¹ En las pruebas de las órdenes castellanas también se preguntaba, casi como algo obvio, si el aspirante a caballero poseía armas y caballo, los sabía montar y era capaz de luchar como jinete, pero no se verificaba con ningún ejercicio práctico: FERNÁNDEZ IZQUIERDO, Francisco, “Las órdenes de caballería hispánicas y su proyección militar en los siglos XVI y XVII. Una aproximación a la Orden de Santiago”, en GARCÍA HERNÁN, Enrique, y MAFFI, Davide (coord.), *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, Madrid, CSIC, 2006, II, p. 861-884; 865.

de Híjar, don Francisco Tallada, don Luis Bou, el comendador don Hernando del Hospital, don Juan Ferrer y otros muchos del hábito y religión de Montesa.

Esto es: al menos una docena de montesianos habría acompañado a Galcerán en su destino, lo que es mucho⁶². Durante aquellos años bien puede decirse que Montesa radicó en el norte de África. Y al regreso esperaba al maestro algo peor: la prisión en las cárceles de la inquisición de Valencia, donde ingresó en 1572 acusado de sodomía –y de otorgar hábitos y beneficios a pajes sin hidalguía a cambio de favores sexuales– por compañeros de hábito que vengaban así afrentas de la pasada guerra de bandos. Con todo, el proceso tuvo también la dimensión de “tentativa de eliminación política del acusado”⁶³; no era tampoco Felipe II un adversario fácil; él mismo habría decidido el procesamiento, pese a los intentos de Galcerán de eludir la jurisdicción del Santo Oficio apelando a su condición de eclesiástico. La sentencia, leída a fines de 1575, fue leve: diez años de reclusión en el castillo de Montesa. Entretanto, el rey aprovechó la ocasión que el escándalo le brindaba con dos acciones. Para intentar embridar la orden remitió una rigurosa visita calatrava que intentó poner algún orden en la concesión de los hábitos y en las costumbres del convento y recopiló e hizo imprimir las definiciones⁶⁴. Y emprendió al tiempo negociaciones con Roma para intentar –una vez más– la incorporación, que justificaba ahora en la lucha contra el enemigo turco-berberisco haciendo hincapié en el coste del mantenimiento de las plazas y reinos en África; de conseguirla –adujo también– allí se enviaría en el futuro a los caballeros montesianos para su adiestramiento militar: debe recordarse que, desde algún tiempo atrás –se mencionó ya–, la monarquía andaba intentando imponer obligaciones militares a las órdenes castellanas y a sus caballeros –galeras–, carga que por supuesto no pudo afectar a la todavía no incorporada Montesa. Pero tampoco ahora lograría Felipe II avances en la Santa Sede. Continuó pues Galcerán gobernando la orden a su modo, quebrantando la condena y multiplicando la convocatoria de capítulos⁶⁵, a menudo con intenciones inconfesables y por ello encubiertas, como cuando en el de 1580 “se ordenó de haver sindicado, como realmente se hizo, para cargar diez mil libras toda la orden para subvencion del maestro por pensar que Vuestra Magestad lo mandava acudir a su real servicio para la guerra

⁶² Informaciones varias sobre algunos de ellos pueden ser rastreadas en CERDÀ I BALLESTER, Josep, *Los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa en tiempo de los Austrias (1592-1700)*, Madrid, CSIC, 2014, p. 58-79. Debo a Josep Cerdà, como casi siempre, muchas sugerencias para mejorar el texto.

⁶³ CARRASCO, Rafael, *Inquisición y represión sexual en Valencia. Historia de los sodomitas (1565-1785)*, Barcelona, Laertes, 1985, p. 195-204; MONTER, William, *La otra Inquisición. La Inquisición española en la Corona de Aragón, Navarra, el País Vasco y Sicilia*, Barcelona, Crítica, 1992, 163-167; ANDRÉS ROBRES, Fernando, De la borrascosa vida de don Pedro Luis Galcerán de Borja y su historiografía: nuevas noticias”, en E. GARCÍA HERNÁN Y RYAN, M.^a del Pilar (ed.), *Francisco de Borja y su tiempo. Política, Religión y Cultura en la Edad Moderna*, Valencia y Roma, Albatros Ediciones y Institutum Historicum Societatis Iesu, 2011, p. 711-732.

⁶⁴ Las citadas en la nota 3.

⁶⁵ Se celebraron en 1572, 1576, 1579, 1580, 1583... y 1588: Beltrán, *Libro de las visitas...*, ff. 93-178.

de Portugal”⁶⁶. Y continuaron las contrarréplicas por parte de la jurisdicción regia, sentido en el que cabe interpretar, por ejemplo, las actuaciones de sus oficiales y tribunales en el enconado y poliédrico motín antiseñorial de Benicarló de 1582 que conocemos gracias a Javier Hernández⁶⁷. Al cabo, la incorporación llegaría solo por la decisión del propio maestre, enojado con la negativa de la orden a aceptar como sucesor a su único hijo legítimo, y tras ardua negociación –don Cristóbal de Moura fue en ella el delegado de Felipe– de la que obtuvo muy jugosos réditos económicos (la encomienda mayor de Calatrava) y políticos (el virreinato de Cataluña: tradición familiar), además de poder conservar la dignidad hasta su fallecimiento. Que se produjo en 1592. Solo entonces, dos delegados reales pudieron hacerla efectiva tomando posesión en nombre de Su Majestad del castillo-convento y señorío de la Orden de Montesa, no sin la cerrada oposición de los clérigos; previamente, el maestre había sobornado a buena parte de los caballeros para convencerles de que la aceptasen.

3. Conclusiones: ¿servicio a la monarquía?

Las conclusiones parecen claras: durante la muy larga etapa comprendida entre el comienzo del reinado de Fernando el Católico y finales del de Felipe II (esto es: durante un muy largo siglo XVI), y con el único y bien comprensible *paréntesis-tregua* de las Germanías, las relaciones entre la monarquía y la Orden de Montesa estuvieron presididas por la tirantez. Los recurrentes y fracasados intentos de la corona para incorporar o acercar la incorporación (hasta seis hemos apuntado suficientemente documentados –1482-84, 1492, 1513-24, 1528-35, 1544-45, 1572-?– además del definitivo de 1587-92, y bien pudo haber algún otro más) encontraron la firme resistencia de la institución, que pudo contar en los momentos más críticos con el apoyo del papado por motivos diversos –la mala sintonía entre Paulo III y Carlos V; pero también, antes, la negativa de Alejandro VI en 1492, que ciertamente no es fácil de interpretar⁶⁸–. Así las cosas, en el entretanto, el poder real habría intentado cercar la jurisdicción de la orden desde todas las instancias a su alcance, que no eran pocas: los tribunales reales ordinarios (gobernaciones de Castellón, Valencia y Orihuela, tribunal de la Bailía General, Real Audiencia e incluso Consejo de Aragón), que fueron al parecer proclives a admitir a trámite procesos que en principio deberían haber

⁶⁶ VILLARROYA, *Real Maestrazgo...*, p. 309; lo contiene la cláusula 3 de las actas capitulares: Beltrán, *Libro de las visitas...*, ff. 152-153v.

⁶⁷ HERNÁNDEZ RUANO, JAVIER, *La hora de los litigios. La justicia de la Orden de Montesa y los Austrias en la encomienda de Benicarló - Vinaròs*, Valencia, Generalitat, 2006, p. 80-93.

⁶⁸ ¿O hay que inferir –se insinuó ya– que Rodrigo Borja podía estar pensando en Montesa como posible pieza con la que incrementar el patrimonio familiar que desde la década anterior estaba edificando en Gandia? De ser cierto, el asalto de los Borja a la institución se habría iniciado medio siglo antes del que, emprendido por el III duque, Juan, en la década de 1530, culminó con el acceso al maestrazgo de Galcerán en 1545. Es, al cabo, la hipótesis que se sostiene, apoyada en ciertos indicios y desechando otras posibles explicaciones, en el texto citado en la nota 38.

sido vistos en los tribunales privativos de la orden⁶⁹; la incorporada orden de Calatrava, de la que Montesa era filiación, y que se utilizó mediante la continua remisión de visitas de inspección (1535, 1552, 1556, 1573)⁷⁰; el Consejo de Órdenes, que entendió –por ejemplo– en la represión de los desmanes cuando el cruento enfrentamiento entre bandos nobiliarios; y hasta la jurisdicción inquisitorial, *empleada* en el juicio contra Galcerán por sodomía⁷¹. Y la orden se defendió como pudo, intentando salvaguardar su autonomía, multiplicando –lo hemos visto– los capítulos generales, en los que la reivindicaba⁷², cuestionando a veces las imposiciones de las visitas calatravas⁷³ y haciendo valer su presencia en las cortes del Reino, que en 1510, 1533, 1552 y 1563-64 promulgaron diversos fueros y actos de corte que sostenían las posiciones de Montesa en amparo de sus derechos⁷⁴.

En tales circunstancias, el servicio prestado por Montesa a la monarquía durante la etapa bien puede considerarse ninguno (Germanías al margen), si no cabe hablar directamente de *contraservicio*. Resulta sintomático que la orden no sea siquiera nombrada en el principal estudio de síntesis sobre la defensa del Reino de Valencia en el siglo XVI⁷⁵. Y que tampoco fuese tenida en cuenta –todavía– cuando el intento de don Gaspar de Guzmán, entonces duque de Denia y virrey, de organizarla a finales de aquella misma centuria⁷⁶. En fin: el final de aquel estado de cosas –la incorporación– habría de llegar, pero

⁶⁹ Tesis que ha desarrollado HERNÁNDEZ RUANO, *Poderosos pleitos...*, p. 129-165 y 314-319

⁷⁰ BELTRÁN, *Libro de las visitas...*, ff. 44-65. Promedio pues de una visita cada diez años; debe considerarse que entre su fundación en 1317 y 1535, solo había habido otras cinco, concentradas además en determinadas coyunturas ya muy lejanas (1323, 1331, 1353, 1444 y 1468): *IBIDEM*, p. 25-42.

⁷¹ Montesa topó, así mismo, con las jurisdicciones de tribunales eclesiásticos (sobre todos los diocesanos de Tortosa y Valencia) y locales, sin que sea posible calibrar ahí la posible intervención de la corona.

⁷² Por ejemplo, el de 1572, a la vuelta de Orán, instaba a “que se reconozcan las bullas conservatorias que tiene la orden”, a cuyo efecto se designarían responsables: Beltrán, *Libro de las visitas...*, f. 114.

⁷³ Otra vez como ejemplo, el de 1567 aceptó las disposiciones de la visita de 1566 “con protesto”, en tanto “no sea hecho ni causado perjuicio alguno [...] a la bula de erección, fundación e institución de nuestra Religión [...], ni a qualquiera indultos, gracias o inmunidades, prerrogativas y privilegios a la dicha Religión y Orden y maestre de ella en qualquier manera otorgadas”: *IBIDEM*, f. 96.

⁷⁴ Ya se aludido a las tres primeras: las que más abundan en ellos son las de 1533 (*Cortes del reinado de Carlos I...*, p. 42-52), tal vez reacción al intento entonces *vivo* de promover al maestrazgo al caballero calatravo Juan de Lanuza. En 1563-64 simplemente se recuerda la condición del maestre como muy alta dignidad en el Reino, con antecedente precisamente en las de 1533: SALVADOR, Emilia (ed.), *Cortes valencianas del reinado de Felipe II*, Valencia, Universidad, 1973, p. 9.

⁷⁵ PARDO MOLERO, Juan Francisco, “El reino de Valencia y la defensa de la Monarquía en el siglo XVI”, en *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica...*, p. 611-650. Eso sí: un fuero de las cortes de 1563-64 nombraba a don Nofre de Borja, comendador de Montesa, en su condición de representante del brazo eclesiástico (fueron designados dos por brazo), como una de las dieciocho personas elegidas para formar parte de la delegación que había de velar por el cumplimiento de los acuerdos de aquellas mismas cortes que afectaban a la “fortificació y guarda ordinaria per terra del regne de Valencia”: *Cortes valencianas del reinado de Felipe II...*, p. 56.

⁷⁶ ... Inmediato a la incorporación: véase PÉREZ GARCÍA, Pablo, “Origen de la Milicia efectiva valenciana: las vicisitudes del proyecto del marqués de Denia para la creación, pertrecho y movilización de los tercios del Reino de Valencia (1596-1604)”, en *Dels furs a l'estatut: actes del I Congrés d'Administració Valenciana, de la Història a la Modernitat*, València, Generalitat, 1992, p. 199-211... Lo que tampoco significa que no hubiese

entretanto la resistencia de la orden por preservar sus parcelas de poder, con el maestre Borja al frente, fue grande. Montesa, tal vez la orden militar hispana más colaboradora de la monarquía –de la monarquía aragonesa– en la época medieval, pasó a ser la que lo habría sido menos en aquel largo siglo XVI, verificada ya la unión de las coronas. Lo habría sido, desde luego, porque la relación entre ambas instituciones se inscribió en un marco diferente al que operaba para las restantes órdenes, en tanto la valenciana no había podido ser incorporada. Pero quizá no solo por eso, como indican ya estudios que siguen percibiendo singularidad en la Montesa posterior a la incorporación y como intentaré argumentar en una próxima entrega sobre lo ocurrido a ese respecto en el siglo siguiente⁷⁷.

caballeros de Montesa en el ejército de la monarquía y soldados vasallos de Montesa reclutados en su territorio: de hecho, el Capítulo General de la orden de 1579 dispuso “que se procure que a los vasallos soldados se les den por capitanes solos cavalleros de la orden”, como había sido costumbre; se considera que, de lo contrario, la práctica “es en alguna desautoridad de la dicha Orden” (BELTRÁN, *Libro de las visitas...*, f. 143). Por otra parte, las cortes de 1604 reconocerían al comendador de Benicarló - Vinaròs jurisdicción sobre los oficiales de la citada milicia: CISCAR, Eugenio (ed.), *Cortes valencianas del reinado de Felipe III*, Valencia, 1973, p. 128.

⁷⁷ ANDRÉS ROBRES, Fernando, “La singularidad de la hermana pequeña. Algunas consideraciones sobre el gobierno de la Orden de Montesa y sus relaciones con la monarquía (siglos XVI-XVIII)”, en *Hispania. Revista Española de Historia*, 190 (1995), p. 547-566; “El servicio de la Orden de Montesa a la monarquía tras su incorporación a la corona: la dimensión militar y otras consideraciones (1592-1700)”, texto en preparación.